



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 25 de septiembre de 1964

Num. 218

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. O

LES

ciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde

Los señores
dad, de conse
nadamente para
cada semestre.

y Secretarios reciban este
ejemplar en el sitio de coo-
del siguiente.

la más estrecha responsabi-
OLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.199

Delegación de Hacienda

Orden ministerial de fecha 11 de los corrientes, aprobando el Convenio entre el Gremio Fiscal de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y Similares, del Sindicato provincial del Metal de Zaragoza y la Hacienda pública, para la exacción de los impuestos sobre el lujo que gravan dichos artículos durante el año 1963.

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, se aprueba, con sujeción a las condiciones que siguen, el Convenio provincial para la exacción de los impuestos sobre el lujo entre la Hacienda pública y el Gremio Fiscal de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y Similares de Zaragoza.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 23 de julio de 1964.

Tercero. Son objeto del Convenio:

a) Actividades: Ventas de joyería, platería, relojería, bisutería y las de objetos artísticos y de adorno y emblemas, cuando no excedan del 50 % de las anteriores.

b) Epígrafes y tarifas: Epígrafe 7, apartado a) y c), y epígrafe 11,

apartados a), b) y e), de la tarifa segunda.

Cuarto. El Convenio será de ámbito provincial.

Quinto. El periodo de vigencia del Convenio estará comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 1963.

Sexto. La cuota total a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de 3.000.000 pesetas.

Séptimo. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes:

1. Volumen de ventas sujetas al impuesto.

2. Emplazamiento y categoría del establecimiento.

3. Número de empleados y compras.

Octavo. El pago de las cuotas se efectuará en la forma reglamentaria.

Noveno. Durante la vigencia de este Convenio, el pago de las cuotas individuales señaladas sustituirá al régimen ordinario de exacción de los impuestos sobre el lujo, respecto a las actividades recogidas bajo los epígrafes que en el mismo se mencionan.

Décimo. El régimen aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, las normas a que habrán de ajustarse las actuaciones de las Comisiones ejecutivas en la distribución de las cuotas individuales y plazos para llevarlo a efecto, así como su exposición y elevación a la autoridad competente y el procedimiento para sus-

tanciar las reclamaciones de los agrupados, se ajustarán a lo que establece la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960.

Undécimo. El impago de las cuotas individuales de contribuyentes incluidos indebidamente en la lista definitiva no disminuirá el importe de las de la cuota global señalada en el Convenio, siendo de aplicación en este caso las reglas del núm. 8.º de la norma décimoquinta de la Orden ministerial mencionada.

Duodécimo. Durante el periodo a que hace referencia el párrafo octavo se conservarán, para poder realizar estudios sobre formulación y elaboración de Convenios ulteriores, las matrices, copias y registros correspondientes a la actividad convenida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el epígrafe VII de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, se hace público para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecta el presente Convenio.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1964
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 4.229

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 se anun-

cia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Juez de paz propietario de Almonacid de la Sierra (partido de La Almunia de doña Godina), por renuncia de su anterior titular, don Alvaro Cerdán Garcés, por razones de salud.

2.º Juez de paz sustituto de Lucena de Jalón (La Almunia de Doña Godina), por renuncia de su anterior titular, don Virgilio Villa Cambra, por traslado de residencia.

3.º Juez de paz propietario de Cerveruela (partido judicial de Cariñena), por renuncia de su anterior titular, don Mauricio Hernando Agustín, por traslado de residencia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de septiembre de 1964.—El Presidente, Alfredo García - Tenorio y Sanmiguel.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 4.196

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza

Esta Comisión, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio del actual, ha aprobado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Plan general de ordenación urbana de Belchite.—Aprobar inicialmente el Plan general según el proyecto redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo dependiente de esta Comisión, y que sea sometido a información pública durante el período de un mes, para lo cual están expuestos al público los documentos del Plan en la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la Comisión (situadas en la Plaza de España, número 2, de Zaragoza); donde pueden ser consultados por las personas interesadas. Pasado este plazo, se concede audiencia al Ayuntamiento durante un período de treinta días, y con el resultado de ambas actuaciones será sometido el expediente a la consideración de la Comisión para su aprobación definitiva.

Plan general de ordenación urbana de Pedrola. — Aprobar las siguientes rectificaciones al Plan general:

1. Reforma del trazado de la calle de la Tajada.

2.º Ampliación del suelo urbano en el sector de Carra - Borja.

3.º Ampliación del suelo urbano en el sector de caminos de Figueruelas.

4.º Establecimiento de una faja de edificación aislada en la calle de Ronda del Plan.

5.º Restablecimiento de una plaza en el sector de la Huerta del Duque.

6.º Modificación de alineaciones en el casco antiguo y en el barrio del Cabezo. Estas modificaciones, por ser de carácter sustancial, serán sometidas a información pública durante el período de un mes, para lo cual el Ayuntamiento expondrá a la vista del público los documentos del Plan y las rectificaciones a fin de que sean consultados por las personas interesadas. El Ayuntamiento, previo informe, remitirá las modificaciones a la Comisión para su aprobación definitiva.

Plan general de ordenación urbana de Alagón. — Aprobar definitivamente la modificación al Plan general aprobada por el Ayuntamiento inicialmente en sesión del día 20 de abril pasado y consistente en incorporar al Plan la calle del Portillo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Comisión Central de Urbanismo, hoy Ministro de la Vivienda.

Plan general de ordenación urbana de Alagón.—Aprobar definitivamente la modificación al Plan general, consistente en la apertura de una calle entre las de Chacón y Ramón y Cajal, que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento con fecha 20 de abril del actual.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Comisión Central de Urbanismo, hoy Ministro de la Vivienda.

Plan general de ordenación urbana de Ejea de los Caballeros. — Aprobar inicialmente la modificación al Plan general, consistente en rectificar las Ordenanzas de edificación en la zona de la avenida de Coscolluela, rectificaciones que habrán de ser sometidas a información pública durante el período de un mes, para lo cual se hallarán a la vista del público los documentos que las contienen, tanto en la Secretaría del Ayuntamiento como

en las oficinas de la Comisión, en Zaragoza (Plaza de España, número 2), donde podrán ser consultadas por las personas interesadas. Posteriormente se concede un plazo de un mes para audiencia del Ayuntamiento, y pasados estos trámites se someterán las rectificaciones a la consideración de la Comisión para su aprobación definitiva.

Informes a licencias para obras de carácter provisional. — Otorgar informe favorable para la ejecución de obras de carácter provisional en la calle de Monterde y Navas de Tolosa, de Zaragoza, y en el polígono 9 del Plan general de esta capital.

Cuentas. — Aprobar la cuenta "a justificar" presentada por el señor Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo, por la cantidad librada en 2 de marzo de 1964, y aprobar las dietas presentadas por el personal técnico dependiente de la Comisión.

Zaragoza, 23 de junio de 1964.—El Delegado provincial, Presidente de la Comisión, Pascual Portolés.

Núm. 4.198

Distrito Forestal

Deslinde del monte número 71 A) del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Dehesa de Valdegalindo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca.

Terminada la primera fase del deslinde del expresado monte, a partir de la fecha se encontrará expuesto al público en las oficinas de este Distrito (Calvo Sotelo, 11) y en las del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, en horas hábiles al público, durante el plazo de un mes, el plano del amojonamiento provisional de la línea perimetral del monte de referencia, así como las actas levantadas en el apeo de la misma.

Durante el citado período de tiempo y en las oficinas dichas podrán presentarse las reclamaciones que convenga a su derecho por aquellos interesados que no se encuentren conformes con la línea perimetral mencionada, señalada con hitos sobre el terreno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y Reglamento de Montes vigente.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1964. — El Ingeniero Jefe, José María Arias.

SECCION SEXTA

Núm. 4.223

BIEL

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público que el vecino don Basilio Longás Pérez ha solicitado licencia para instalar un despacho de carnes frescas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Biel, 18 de septiembre de 1964. —
El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 4.226

DAROCA

En esta fecha presenta en esta Alcaldía don Manuel Maicas Conejero, de 32 años, casado, chofer, vecino de Montalbán (Teruel), un rueda completa de camión marca "Michelin XY", medida 900-20, número TP. 357954, encontrada por el mismo en la carretera número 330, kilómetro 57, a las diez horas de hoy.

Lo que se hace público a los efectos vigentes.

Daroca, 18 de septiembre de 1964.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.191

ISUERRE

Subasta de pastos

A las doce horas del siguiente día al en que se cumplan diez hábiles, por haber sido declarada de urgencia, contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales en vigor, y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de pastos de los montes de este municipio que a continuación se relacionan:

1.º Monte número 192, denominado "Común o Blanco", para 300 lanares, por el tipo de tasación en alza de pesetas 9.900.

2.º Monte número 193, denominado "Pinar, Selva y Puyarenas", para 100 lanares, por el tipo de tasación en alza de 3.850 pesetas.

Serán de cuenta del rematante el presupuesto de gestión técnica, anuncios, expediente, reintegros y cuantos lleve consigo el aprovechamiento.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el inmediato anterior al señalado para la subasta.

Isuerre, 14 de septiembre de 1964.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.191

ISUERRE

Subasta de pinos

A las doce horas del siguiente día al en que se cumplan veinte hábiles, contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 516 árboles de pino silvestre, con una cubicación, en pie y con corteza, de 156 metros cúbicos de madera y 125 estéreos de leñas gruesas, sitos en el monte núm. 193 de los de utilidad pública, denominado "Pinar, Selva y Puyarenas", con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales en vigor y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El precio tipo o base de licitación es de 77.650 pesetas, y el índice (25 por 100 más), de 97.062'50 pesetas. La fianza provisional se fija en el 5 por 100, y la definitiva, en el 10 por 100.

El tanto por ciento de corteza queda calculado en el 20 por 100.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal antes de las doce horas del día inmediato anterior al señalado para la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y gastos que origine el aprovechamiento.

Isuerre, 14 de septiembre de 1964.—
El Alcalde, Francisco Marco.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, con residencia en, provincia de, calle, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número, de fecha, en el monte, de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 4.224

LORBES

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1964 - 65 y demás disposiciones complementarias al mismo, y pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, se saca a pública subasta la enajenación del que se detalla a continuación:

Monte número 197, denominado "Gabarri", número de pies 728, especie pino silvestre, con un volumen de 365 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 255 estéreos de leñas gruesas, con el plazo de ejecución, año forestal.

a) El precio tipo o base de la subasta será de 192.000 pesetas en alza, y el precio índice (25 % más), de 240.000 pesetas.

b) El tanto de corteza calculado es del 20 %.

c) La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, del 10 por 100 del importe del remate.

d) Modelo de proposición: El inserto al pie del presente.

e) Los gastos de anuncios y demás relacionados con esta subasta serán de cuenta del rematante.

f) Las proposiciones, acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración jurada que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas y con sello de la Mutualidad N. P. A. L., se presentarán, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", de esta provincia, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta aquel en que se cumplan veinte, en el Registro a cargo del Secretario de la Agrupación con Salvatierra, mediante presentación del documento nacional de identidad o resguardo de haberlo solicitado.

g) La subasta o apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Si esta subasta fuese declarada desierta se celebrará una segunda con

igual tipo y condiciones que la primera, admitiéndose las proposiciones, durante un plazo de diez días, siguientes al vencimiento de la primera, y la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar señalados para la primera.

Lorbés, 14 de septiembre de 1964.—
El Alcalde, Agustín Mendive.

Modelo de proposición

D....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., en su nombre o representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta del aprovechamiento de pinos, anunciada en en "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de fecha....., en el monte "Gabarri", de la pertenencia de Lorbés, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas céntimos.

El proponente pretende destinar...
... metros cúbicos para.....

.....a.....de..... de 1964.

El licitador,

Núm. 4.230

SASTAGO

Para cumplimiento a los preceptos de la Orden de Gobernación de 16 de julio de 1963, este Ayuntamiento tiene acordada la provisión del cargo de Depositario municipal en un vecino habilitado, aprobando las oportunas bases que quedan de manifiesto en la Secretaría, y se convoca concurso para la provisión de dicha plaza, pudiendo presentar solicitudes los que deseen optar a ella en plazo de veinte días hábiles, advirtiendo que la remuneración presupuestaria es de 6.000 pesetas anuales y la fianza a depositar será del 4 por 100 del presupuesto municipal.

Sástago, 16 de septiembre 1964.—
El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.235

VAL DE SAN MARTIN

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1964-65 y pliego de condiciones obrante en este Ayuntamiento, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, ante mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos siguiente:

Monte "El Carrascal", para 250 lanas y precio de 7.500 pesetas.

Monte "La Sierra", para 250 lanas y precio de 7.500 pesetas.

De quedar desierta la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, en las mismas condiciones que la primera.

Val de San Martín, 19 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Pascual Agustín.

Núm. 4.232

VILLANUEVA DE GALLEGO

Construido en esta localidad en la partida "La Val" un edificio para instalación de un depósito de almacenamiento y distribución de gas licuable de petróleo, con una capacidad de mil kilos, en botellas metálicas, por don Mariano Rubio Rubio, concesionario de "Butano", S. A., se hace saber que se instruye expediente de concesión de licencia municipal para funcionamiento de esta industria de conformidad con el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

A este efecto, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden formularse las reclamaciones oportunas.

Villanueva de Gállego, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Nicolás Cativiela.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.231

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 1.527, 2.328 y 3.117, expedidas, la primera de ellas por la Agencia número 1 (Delicias), y las dos últimas por la Agencia número 3 (Arrabal), de esta capital, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellas, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1964. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 4.234

SINDICATO DE RIEGOS
DE ARANDA DE MONCAYO

Citando a Junta general extraordinaria a todos los regantes de este término, que se celebrará al día siguiente hábil de haberse cumplido quince días hábiles a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; a las diez horas, en primera convocatoria, y a las doce en segunda. Se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes, sobre los siguientes asuntos: Inversión a dar a la cantidad líquida resultante, después de varios pagos efectuados, por daños y perjuicios ocasionados a esta Comunidad por la de Vera de Moncayo, así como aprobación de dichos pagos, si procede. Igualmente, desistimiento del proceso que venía llevándose a cabo ante el Juzgado de instrucción, con dicha causa.

Alcalá de Moncayo, 19 de septiembre de 1964. — El Presidente general, Lorenzo Melero.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción;
la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones